

*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

**RESOLUCIÓN N° 043 -2025-2026-OM-CR**

Lima, 16 de octubre de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 196-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, el Informe N° 0639-2025-GFTMM-AAE-DSG-DGA/CR del Grupo Funcional de Talleres y Mantenimiento Menor, el Memorando N° 1827-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 267-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 0639-2025-GFTMM-AAE-DSG-DGA/CR, de fecha 23 de setiembre del 2025 del Grupo Funcional de Talleres y Mantenimiento Menor remite al Área de Administración de Edificios, el informe técnico que sustenta la propuesta de la Directiva N° 43-2025-AAE-DSG-DGA-CR "Conformidad de los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica", y la derogación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2009-DL-DGA/CR "Procedimiento para el control y pago de servicios de agua potable y energía eléctrica en el Congreso de la República, aprobado el 4 de junio del 2009;

Que, mediante Informe N° 196-2025-AM-OPPM-OM-CR de fecha 7 de octubre del 2025, el Área de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta de formulación de la Directiva N° 43-2025-AAE-DSG-DGA-CR "Conformidad de los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica";

Que, mediante Memorando N° 1827-2025-OPPM-OM-CR de fecha 7 de octubre del 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 43-2025-AAE-DSG-DGA-CR "Conformidad de los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica", a fin de que se otorgue la conformidad al proyecto de directiva y se elabore el proyecto de resolución, asimismo, se indica que la



*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

aprobación de la directiva antes citada implica la derogación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2009-DL-DGA/CR "Procedimiento para el control y pago de servicios de agua potable y energía eléctrica en el Congreso de la República";

Que, con los documentos obrantes en el expediente, están las Actas de Reunión N° 03-2025-JPAV-AM-OPPM, N° 05-2025-JPAV-AM-OPPM, N° 07-2025-JA-AM-OPPM, N° 08-2025-JAV-AM-OPPM, entre otros documentos, mediante las cuales se evidencian los acuerdos alcanzados por los representantes de los diferentes órganos y unidades orgánicas involucradas en la propuesta de formulación de la Directiva N° 43-2025-AAE-DSG-DGA-CR "Conformidad de los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica";

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión; asimismo, se indica que también se cumple con el debido sustento para la derogación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2009-DL-DGA/CR "Procedimiento para el control y pago de servicios de agua potable y energía eléctrica en el Congreso de la República";



Que, es competencia del oficial mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;



De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con los numerales 7.2.5.5 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR la Directiva N° 43-2025-AAE-DSG-DGA-CR "Conformidad de los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica" – Primera Versión.

**Artículo Segundo.** - DEROGAR el Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2009-DL-DGA/CR "Procedimiento para el control y pago de servicios de agua potable y energía eléctrica en el Congreso de la República.

**Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ENERGIA ELÉCTRICA

Directiva - DI	43-2025-AAE-DSG-DGA-CR
Versión:	PRIMERA VERSIÓN
N.º Páginas:	10
Órgano responsable:	Departamento de Servicios Generales

DESCRIPCIÓN	CARGO O PUESTO	FIRMA
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 <p>Firmado digitalmente por: FERNANDEZ GARIBAY Alexandro Mario FAU 20161749126 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 16/10/2025 11:18:03-0500</p>
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	 <p>Firmado digitalmente por: BERNAL NEGREIROS Giancarlo FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 30/09/2025 11:35:53-0500</p>
	JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS	 <p>Firmado digitalmente por: CANO IZQUIERDO Rosa Isabel FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 30/09/2025 12:13:35-0500</p>
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	 <p>Firmado digitalmente por: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20161749126 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 02/10/2025 11:54:21-0500</p>
	JEFE DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE ADQUISICIONES	 <p>Firmado digitalmente por: PICHILINGUE MORA Carlos Alberto FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 06/10/2025 14:56:44-0500</p>



CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA



CONGRESO

DESCRIPCIÓN	CARGO O PUESTO	FIRMA
VISTO BUENO	JEFE DE LA OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	 <p>Firmado digitalmente por: PRICE OLAZO Carlos Guillermo FAU 20161749126 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 15/10/2025 13:05:34-0500</p>
	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	 <p>Firmado digitalmente por: UGARTE HUERTA Nelson Alex FAU 20161749126 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 06/10/2025 15:48:41-0500</p>
	JEFE DEL ÁREA DE MODERNIZACIÓN	 <p>Firmado digitalmente por: ZAPATER VELASCO Silvana FAU 20161749128 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 26/09/2025 12:40:51-0500</p>

## 1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones, procedimientos y responsabilidades para el control del consumo y pago por los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica.

## 2. FINALIDAD

Asegurar la continuidad de los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica del Congreso de la República; así como optimizar el control del consumo y pago de los recibos.

## 3. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en el proceso.

## 4. BASE LEGAL

- 4.1. Reglamento del Congreso de la República.
- 4.2. Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.
- 4.3. Reglamento Interno de Trabajo.
- 4.4. Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

## 5. RESPONSABILIDADES

- 5.1. El Departamento de Servicios Generales (en adelante, DSG) es responsable de ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con el control de servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica, comprendidos en la presente directiva, de la verificación de sustentos y de la firma de conformidad de los consumos de estos.
- 5.2. El Área de Administración de Edificios (en adelante, AAE) es responsable de refrendar la conformidad del consumo de los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica; y en caso de existir alguna observación, efectúe los reclamos que correspondan a las empresas proveedoras de estos servicios.
- 5.3. El Departamento de Abastecimiento (en adelante, DA) es responsable de gestionar la aprobación de la certificación anual del crédito presupuestario para el pago de los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica.
- 5.4. El Área de Programación y Gestión de Adquisiciones (en adelante, APGA), es responsable de suscribir la orden de servicio, así como de gestionar, a través del Grupo Funcional de Compras (en adelante, APGA-GFC), la firma del jefe del DA.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. El trámite para la formulación de la orden de servicio; así como la gestión de la asignación presupuestal para el pago de los recibos de consumo del servicio de suministro de agua potable y energía eléctrica, es de responsabilidad del DA.
- 6.2. La conformidad del consumo de agua potable y energía eléctrica se valida mediante informe del Grupo Funcional Talleres de Mantenimiento Menor del AAE (en adelante, AAE-GFTMM) sustentado en un expediente con información de las áreas involucradas en el proceso; las que colaboran en la revisión de dichos expedientes.
- 6.3. El pago de recibos se realiza solo tras la verificación y aprobación de la conformidad del consumo de los servicios de suministro de agua potable y energía eléctrica.

## 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y ORDEN DE SERVICIO

- 7.1.1. Al inicio del período fiscal, el jefe del DA gestiona ante la OPPM la aprobación de la certificación anual del crédito presupuestario para el pago de los servicios de suministro de agua potable/energía eléctrica de los locales del Congreso de la República.
- 7.1.2. Obtenida la certificación, el encargado del APGA-GFC elabora la orden de servicio para el período fiscal, considerando lo siguiente: el monto proyectado, el proveedor, el motivo del servicio, la información de la entidad y coloca el número de compromiso SIAF, consignando el monto total del presupuesto asignado para el año fiscal.  
  
Asimismo, registra la orden de servicio en la ventana Sistema de Control de Gastos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.
- 7.1.3. El encargado del APGA-GFC firma la orden de servicio y solicita la firma del jefe del APGA y del jefe del DA, quienes previamente revisan dicho documento; la cual sirve de sustento para elaborar los expedientes de conformidad del servicio de suministro de agua potable y energía eléctrica.
- 7.1.4. El APGA remite el expediente de conformidad del servicio al jefe del DA, quien a su vez lo remite al Departamento de Finanzas (en adelante, DF) para que pueda realizar los pagos mensuales de los recibos por el consumo, montos que se van descontando progresivamente del presupuesto anual asignado.  
  
Asimismo, el APGA-GFC adjunta copia de la Orden de Servicio, en cada proceso mensual de conformidad.

### 7.2. INFORME Y EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD DEL CONSUMO

- 7.2.1. Al final de cada período de consumo mensual, el AAE-GFTMM recepciona los recibos por consumo de los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica para derivarlos al servidor encargado del

Equipo de Trabajo de electricidad o de gasfitería, según corresponda, para que realice las siguientes acciones:

7.2.1.1. Verifica la razón social, y si estos corresponden a los edificios a cargo del Congreso de la República.

7.2.1.2. Verifica el consumo en metros cúbicos para el servicio de agua potable y en kWh para el servicio de energía eléctrica.

7.2.1.3. Elabora el “Informe de Conformidad de Consumo” (Anexo 01), que contiene el cuadro comparativo del consumo del período mensual con respecto a los dos períodos anteriores, a fin de establecer un rango promedio como línea base y sus variaciones.

De presentarse una variación significativa en el consumo (superior al 20%), informa al encargado del AAE-GFTMM, a fin de que lo comunique al jefe del AAE.

7.2.1.4. Completa el llenado del formato del “Acta de Conformidad de Servicios” (Anexo 2), que, junto al informe de conformidad, forman parte del expediente.

7.2.1.5. Remite el expediente al encargado del AAE-GFTMM para el visado de los documentos señalados en el numeral anterior.

7.2.2. El encargado del AAE-GFTMM visa el informe de conformidad del consumo con el sustento correspondiente.

7.2.3. El encargado del AAE-GFTMM eleva el expediente al jefe del AAE, quien lo revisa y lo remite al jefe del DSG para su visado.

7.2.4. El jefe del DSG remite el expediente al APGA-GFC, a través del DA, para continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con la normativa vigente y sea remitido al DF para el pago respectivo, según los procedimientos de tesorería.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

Las acciones no contempladas en la presente directiva son resueltas por la DGA, previa opinión técnica de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en los procedimientos.

## 9. VIGENCIA

La presente directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

## 10. ANEXOS

N.º DE ANEXO	DETALLE
ANEXO 1	INFORME DE CONFORMIDAD DE CONSUMO
ANEXO 2	FORMATO DEL ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS
ANEXO 3	FLUJOGRAMA

**ANEXO 1**

**INFORME DE CONFORMIDAD DE CONSUMO - AGUA POTABLE**



**DEPARTAMENTO**  
**DE SERVICIOS**  
**GENERALES**

**ÁREA DE**  
**ADMINISTRACIÓN**  
**DE EDIFICIOS**

**GRUPO FUNCIONAL**  
**DE TALLERES Y**  
**MANTENIMIENTO MENOR**

**INFORME N° 00—2025-TG-GFTMM-AAE-DSG-DGA/CR**

A : Encargado del Grupo Funcional de Talleres y Mantenimiento Menor  
 Asunto : Conformidad de Recibos SEDAPAL  
 Fecha : Lima, día - mes - año

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarle e informarle que el registro de consumo de agua potable, consignado en los recibos del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la empresa SEDAPAL de los suministros eléctricos siguientes para su revisión y visado correspondiente:

Nº	LOCAL		Suministro	Metros Cúbicos		
	Edificio	Dirección		Abr	May	Jun
1	C. Deportivo.	Av. Argentina 1864	3264329-8	525	12	211
2	C. Legislativo.	Av. Abancay 251	3093421-0	377	284	346
3	Museo Anexo	Jr. Junín 548	3075147-3	249	264	277
4	Museo de la Inquisición.	Jr. Junín 548	3064881-0	0	0	0
5	J. F. S. C.	Jr. Azángaro 468	3212918-1	1,142	965	1,174
6	Luis Alberto Sánchez	Jr. Huallaga 374	3047969-5	41	21	39
7		Jr. Azángaro 364	3000263-8	5	3	4
8		Jr. Azángaro 364	3203710-3	3	2	2
9		Jr. Azángaro 364	3003981-2	136	118	77
10	Roberto Ramírez del Villar	Jr. Junín 330	3056558-4	328	283	230
11		Jr. Junín 330	3056559-2	26	26	26
12	Palacio Legislativo	Calle Simón Rodríguez 637	3025905-5	332	445	374
13		Calle Simón Rodríguez 651	3106332-4	4,731	4,452	5.013
14		Calle Simón Rodríguez	3008032-9	0	0	0
15		Jr. Andahuaylas 421	6657905-3	71	61	79
16	F. B. T.	Jr. Huallaga Nº 330	3109499-8	588	558	610
17	V. R. H. T.	Jr. Ancash Nº 544	5818821-0	8	6	8
18	13 Monederos.	Jr. Ayacucho CDRA 2	5818822-8	482	307	352
19	J. S. A.	Av. Abancay 203 - 215	6456331-5	297	333	351
20	Hospicio Ruiz Dávila	Jr. Ancash Nº 569	3009858-6	221	149	184
21		Jr. Ancash Nº 569	3011948-1	0	0	0
22	Ex Coop PL	Jr. Ancash Nº 556	3003493-8	0	0	0

Se ha verificado que estos suministros si pertenecen a nuestro servicio, estando su consumo en término promedio a consumos anteriores, correspondiendo su cancelación respecto al mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, fecha de vencimiento \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del presente.

Es toda la información para su conocimiento

Atentamente.

-----  
 Nombre del Encargado  
 Técnico en Gasfitería

ANEXO 1

INFORME DE CONFORMIDAD DE CONSUMO – ENERGÍA ELÉCTRICA



DEPARTAMENTO  
DE SERVICIOS  
GENERALES

ÁREA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE EDIFICIOS

GRUPO FUNCIONAL  
DE TALLERES Y  
MANTENIMIENTO MENOR

INFORME N° 00\_—2025-TE-GFTMM-AAE-DSG-DGA/CR

A : Encargado del Grupo Funcional de Talleres y MM  
Asunto : Conformidad de Servicio de Suministro de Energía Eléctrica  
Mes de \_\_\_ de \_\_\_  
Fecha : Lima, día - mes - año

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarle e informarle que el registro de consumo de energía eléctrica, consignado en los recibos del mes de \_\_\_ de \_\_\_, emitido por la empresa Pluz Energía S.A.A. de los suministros eléctricos siguientes para su revisión y visado correspondiente:

Nº	Edificio	Suministro	Recibo	Consumo Mensual kWh		
				Mes 01	Mes 02	Mes 03
1	Complejo Deportivo	0062136	0000485177	851	1,052	1,510
2	Complejo Legislativo	0811895	0000011600	37,440	37,520	36,656
3	Palacio Legislativo	0001055	0000011601	144,480	140,100	143,980
4	Roberto Ramírez del Villar	0062924	0000011602	26,336	23,836	24,308
5	José F. Sánchez Carrión	1862643	0000011603	50,600	51,380	47,580
6	Museo de la Inquisición	1894848	0000011606	819	696	837
7	Fernando Belaunde Terry	0547801	0000011607	105,030	90,020	92,410
8	Hospicio Ruiz Dávila	2323099	0000011608	25,990	24,190	24,630
9	Juan Santos Atahualpa	2574490	0000011609	47,680	38,300	36,000
10	Victor Raúl Haya de la Torre	2059716	0000011610	28,894	26,968	30,821

Se ha verificado que estos suministros si pertenecen a nuestro servicio, estando su consumo en término promedio a consumos anteriores, correspondiendo su cancelación respecto al mes de \_\_\_ de \_\_\_, fecha de vencimiento \_\_\_ de \_\_\_ del presente.

Es toda la información para su conocimiento

Atentamente.]

Nombre del Encargado  
Técnico Electricista

**ANEXO 2**  
**ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS**



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**      **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS**      **GRUPO FUNCIONAL DE TALLERES Y MANTENIMIENTO MENOR**

**FORMATO N° 4**  
**ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS**

ÁREA USUARIA	GRUPO FUNCIONAL DE TALLERES Y MM	RAZON SOCIAL	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO
N° DE CONTRATO ORDEN DE SERVICIO	ORDEN DE SERVICIO	N° ENTREGABLE	RECIBOS DE CONSUMO
DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	RECIBOS DE CONSUMO	MONTO DEL PRESENTE PAGO	MONTO EN S./.
DATOS DEL INFORME DE SUSTENTO	Informe N° ***-AÑO-TALLER-GFTMM-AAE-DSG-DGA/CR Requerimiento N° ***** Conformidad de Servicio N° ****-AÑO-GFTMM-AAE-DSG-DGA/CR		

Por medio de la presente se da conformidad de acuerdo a lo establecido en el requerimiento generado del servicio que se detalla a continuación.

POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE \*\*\* \*\*\* EN \*\*\* \*\*\*  
EN LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
MES DE \*\*\* AÑO, SEGÚN DETALLE DE RECIBOS ADJUNTO

y se encuentran conforme a lo establecido en los términos de referencia y documentos que son parte del contrato

SE REMITE ENTREGABLE:      Original       Copia   
ENTREGABLE DEL SERVICIO:      Sin penalidad       Con Penalidad

OBSERVACIONES: (penalidad por mora, días de retraso / otras penalidades, señalar el supuesto)

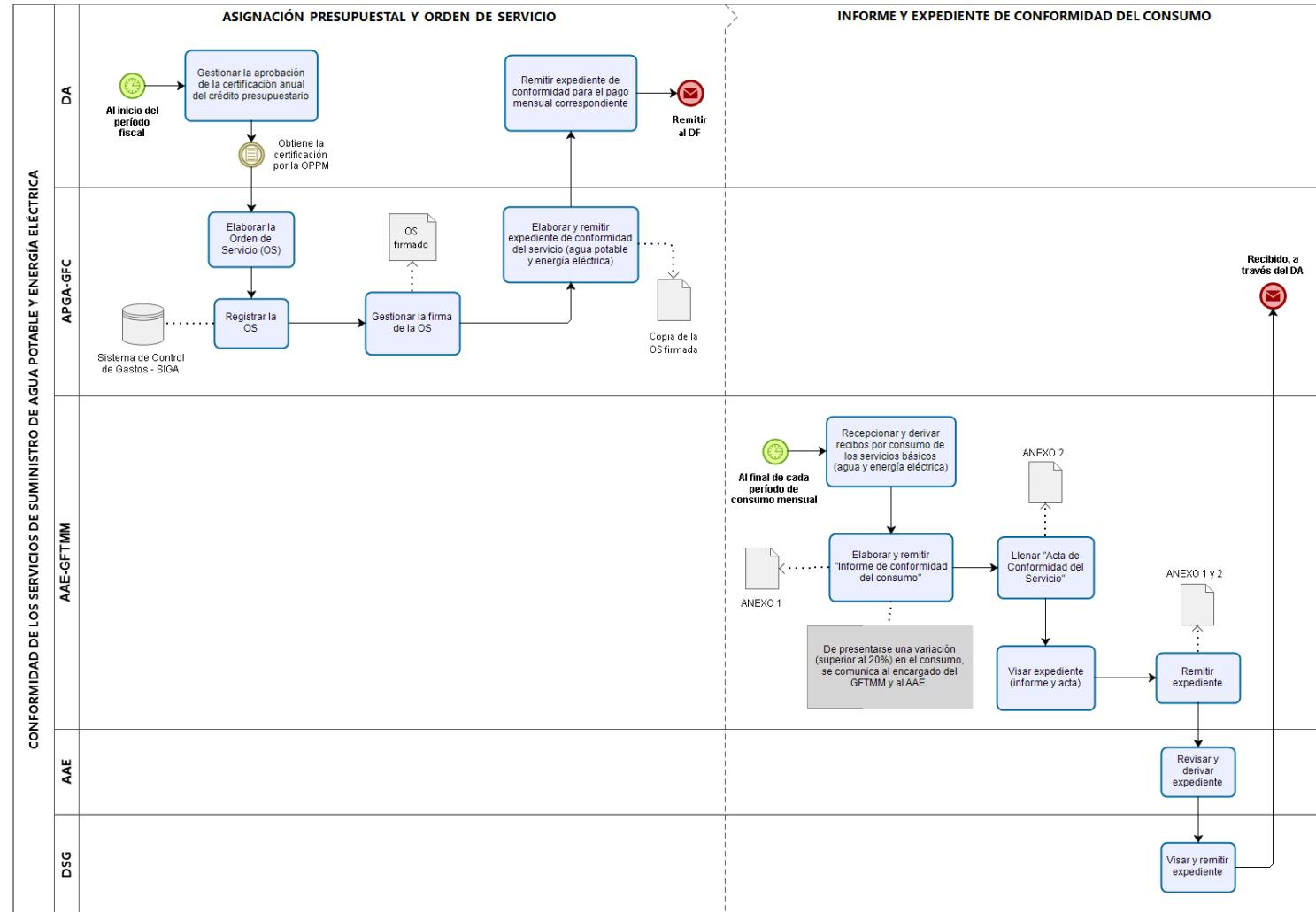
Lima,      DIA, \*\* DE MES DE AÑO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

### ANEXO 3

#### FLUJOGRAMA



## 11. ÍNDICE

	Página
1. OBJETIVO .....	3
2. FINALIDAD .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. BASE LEGAL .....	3
5. RESPONSABILIDADES .....	3
6. DISPOSICIONES GENERALES .....	4
7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....	4
7.1. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y ORDEN DE SERVICIO .....	4
7.2. INFORME Y EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD DEL CONSUMO .....	4
8. DISPOSICIONES FINALES .....	5
9. VIGENCIA .....	5
10. ANEXOS .....	5
11. ÍNDICE .....	10